



**Segundo Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.**

**Octubre 2020**

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'B' or a similar symbol, located in the lower right quadrant of the page.

# ÍNDICE

## Contenido

I. Presentación. ....	3
II. Marco Jurídico en materia de encuestas. ....	5
II.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ....	5
II.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. ....	5
II.3. Ley General en Materia de Delitos Electorales. ....	6
II.4. Reglamento de Elecciones del INE. ....	6
II.5. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. ....	6
III. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento en materia de encuestas durante el periodo que se reporta. ....	8
IV. Listado y cantidad de encuestas publicadas en el periodo del 26 de septiembre al 23 de octubre de 2020. ....	10
IV. 1. Monitoreo y listado de encuestas. ....	10
IV.2. Estudios recibidos. ....	10
IV.3. Verificación del monitoreo, del contenido de los estudios recibidos y requerimientos. ....	11
V. Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos, sus candidatos(as) y candidatos(as) sin partido. ....	12
VI. Metodología de las encuestas publicadas o recibidas durante el periodo que se reporta. ....	13
VII. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, no hubieren entregado el estudio o hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en el Reglamento de Elecciones. ....	37

## I. Presentación.

De acuerdo con el modelo de regulación electoral introducido con la reforma constitucional en materia político-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, la función básica del Instituto Nacional Electoral (INE) es la de organizar las elecciones federales, con una reasignación de facultades en el ámbito local, como es el caso de la emisión de lineamientos para el desarrollo de los procesos locales en materia de encuestas electorales.

Para tal efecto, el Consejo General del INE expidió el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones)<sup>1</sup>, el cual tiene por objeto regular, entre otras materias, lo relativo a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Adicional a ello, y a efecto de puntualizar las obligaciones a que están sujetas las personas físicas y morales que pretendan realizar encuestas electorales, el INE emitió el "Anexo 3" referente a los "*Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales*" (criterios generales de carácter científico).

Por su parte, el Reglamento de Elecciones establece obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, como para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), tal como se observa a continuación:

### **Personas físicas y morales.**

- Observar y adoptar en su integridad los criterios generales de carácter científico, y
- Entregar a la Secretaría Ejecutiva del OPLE copia del estudio completo que respalde la información publicada.

---

<sup>1</sup> Aprobado el 7 de septiembre de 2016 a través del Acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG/661/2016

## OPLE.

- Realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre preferencias electorales, por conducto de su área de comunicación social;
- Verificar los estudios de las encuestas que se hayan recibido con base en los criterios generales de carácter científico;
- Realizar requerimientos en caso de ser necesario, para solicitar información faltante;
- Publicar en la página de Internet los informes de cumplimiento que se presenten al Consejo General del OPLE, los estudios recibidos, así como el monitoreo respectivo, y
- Presentar al Consejo General del OPLE, en cada sesión ordinaria a partir del inicio del proceso electoral, un informe que dé cuenta del cumplimiento en materia de encuestas y sondeos de opinión, así como enviar, de manera mensual, los referidos informes al INE.

Dicho lo anterior, es preciso señalar que, el 10 de agosto del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-051/2020, aprobó la *“Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021...”*, misma que fue publicada el 17 siguiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Asimismo, el 11 de septiembre del presente año, el referido Consejo General declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En ese sentido, y en cumplimiento del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, esta Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el primer informe mensual sobre encuestas publicadas que tengan por objeto dar a conocer preferencias electorales en esta Entidad, el cual comprende el periodo del **26 de septiembre al 23 de octubre de 2020**.

## II. Marco Jurídico en materia de encuestas.

### II.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos del artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5, corresponde al INE para los procesos electorales federales y locales:

*“Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.”*

Por lo que respecta al Apartado C, párrafo 8 del referido artículo, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales, que ejercerán funciones en:

*“Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.”*

### II.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Conforme al artículo 104, numeral 1, inciso I), corresponde a los organismos públicos locales:

*“Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.”*

En términos del artículo 213:

*“1. El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.*

*2. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.*

*3. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en su realización en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.*

*4. La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.”*

El artículo 251, numerales 5, 6 y 7, señalan al respecto, lo siguiente:

*“Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente.*

*Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio 7 nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.*

*Las personas físicas ó morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.”*

Por lo que respecta al artículo 252, establece que:

*“Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será sancionada en los términos de esta Ley.”*

### **II.3. Ley General en Materia de Delitos Electorales.**

El artículo 7, fracción XV, estipula que se impondrá de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

*“Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.”*

### **II.4. Reglamento de Elecciones.**

El Capítulo VII, que comprende del artículo 132 al 148 regula las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

### **II.5. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.**

En términos del artículo 36, párrafo quinto, inciso h), el IECM tendrá la atribución para:

*“Verificar que las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales en la Ciudad de México cumplan con los lineamientos que emita el Instituto Nacional”*

Conforme al artículo 50, fracción XXXII, el Consejo General del IECM tiene la atribución de:

*“Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo cada tipo de estudios en la Ciudad de México”*

Finalmente, el artículo 410 establece el marco de atribuciones y obligaciones en materia de encuestas o sondeos de opinión.



III. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento en materia de encuestas durante el periodo que se reporta.

La Secretaría Ejecutiva en cumplimiento al Capítulo VII del Reglamento de Elecciones y a efecto de realizar una divulgación en materia de encuestas o sondeos de opinión que den a conocer preferencias electorales, realizó las siguientes acciones:

1. En coordinación con la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos de este Instituto Electoral, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del INE el Primer Informe de encuestas electorales, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).
2. En coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión se llevó a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.
3. Se solicitó a dicha Unidad Técnica publicar, en el apartado de la página web del Instituto Electoral, el primer informe que se dio a conocer al Consejo General y cuyo periodo se reportó del 11 al 25 de septiembre, a fin de que la información que se dé a conocer sea lo más completa posible para consulta de la ciudadanía.

Lo anterior se puede corroborar en la página de internet del IECM bajo el enlace: <https://www.iecm.mx/elecciones/encuestas/>, el cual alberga un apartado en materia de encuestas sobre preferencias electorales, en cuyos rubros se destacan:

1. Normativa en la materia:
  - Reglamento de Elecciones – Apartado de encuestas electorales;
  - Criterios generales de carácter científico;
2. Informes mensuales que presenta la Secretaría Ejecutiva;
3. Monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión;



#### 4. Listado de medios impresos con cobertura en la Ciudad de México (periódicos y revistas).

##### Encuestas

Por mandato constitucional, al INE le corresponde regular la publicación de encuestas sobre preferencias electorales, cuyos principios fundamentales en la materia son la transparencia y la máxima publicidad.

En ese sentido, esta autoridad electoral, al hacer pública la información relativa en materia de encuestas sobre preferencias electorales, ofrecerá a la sociedad los insumos necesarios para que puedan valorar la calidad de las mismas y, en consecuencia, contribuir en la construcción del voto razonado y de una opinión pública mejor informada.

Por lo tanto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México pone a disposición de las y los ciudadanos el apartado de "Encuestas", en el que podrán encontrar información como:

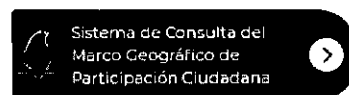
- Normatividad

- Informes que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre preferencias electorales

- Monitoreo realizado por la UTCSyD

- Listado de medios impresos motivo del monitoreo

##### Mapas Participación Ciudadana



##### Noticias de Elecciones

**Voto Chilango**  
Continuar leyendo...

01

**Circunscripciones 2020**  
Continuar leyendo...

**Rumbo a las Elecciones 2021**  
Continuar leyendo...

03

Por otra parte, en términos de los artículos 144, numeral 1 y 145, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, una vez que el informe sea presentado a los integrantes del Consejo General del IECM, la Secretaría Ejecutiva instruirá a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que el mismo sea publicado en la página de Internet institucional, así como los estudios que fueron entregados a esta Secretaría Ejecutiva y que respaldan los resultados publicados sobre preferencias electorales.

Finalmente, se realizarán las gestiones necesarias para que, de conformidad con el artículo 146, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, dicha información se haga del conocimiento del INE.

IV. Listado y cantidad de encuestas publicadas en el periodo del 26 de septiembre al 23 de octubre de 2020.

#### IV. 1. Monitoreo y listado de encuestas.

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizó semanalmente un monitoreo de encuestas que den a conocer preferencias electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El referido monitoreo cubrió medios impresos (periódicos, diarios y revistas) con cobertura en la Ciudad de México, y se realizó dentro del periodo comprendido del 26 de septiembre al 23 de octubre de 2020, reportando que durante el periodo que comprende el presente informe, no se detectó encuesta o estudio alguno, tal como se refiere en el siguiente cuadro:

<b>MONITOREO SEMANAL</b>	<b>REPORTE</b>	<b>NOTA INFORMATIVA U OFICIO</b>
26 de septiembre al 2 de octubre	No se detectaron encuestas electorales relacionadas con el proceso electoral de esta Ciudad.	IECM/UTCSyD/0430/2020
3 al 9 de octubre	No se detectaron encuestas electorales relacionadas con el proceso electoral de esta Ciudad	IECM/UTCSyD/0447/2020
10 al 16 de octubre	No se detectaron encuestas electorales relacionadas con el proceso electoral de esta Ciudad	IECM/UTCSyD/0465/2020
17 al 23 de octubre	No se detectaron encuestas electorales relacionadas con el proceso electoral de esta Ciudad	IECM/UTCSyD/0487/2020

#### IV.2. Estudios recibidos.

Se hace del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General que se recibió en la cuenta de correo institucional de la Secretaría Ejecutiva, un correo electrónico de la cuenta de *Massive Caller*, a través del cual remitió seis (6) metodologías de las encuestas electorales realizadas el 21 de octubre de 2020, en

las alcaldías de Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Miguel Hidalgo, las cuales se desglosarán en el apartado correspondiente.

#### **IV. 3. Verificación del monitoreo, del contenido de los estudios recibidos y requerimientos.**

Del monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión durante el periodo que se reporta, no se detectó estudio o encuesta alguna que pudiera implicar la elaboración de requerimientos.



V. Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos, sus candidatos(as) y candidatos(as) sin partido.

No se tuvo conocimiento de que alguna encuesta o sondeo de opinión sobre preferencias electorales haya sido pagada por un partido político o sus candidatos(as) o por algún candidato(a) sin partido.



VI. Metodología de las encuestas publicadas o recibidas durante el periodo que se reporta.

Se da cuenta de la vitrina metodológica de cada una de las metodologías recibidas por este Instituto Electoral, en los siguientes términos:

**Intención de voto Alcaldía Benito Juárez.**

<b>Datos generales</b>	
Fecha de recepción	23 de octubre de 2020
Quién entregó	Representante legal de <i>Massive Caller</i>
Quién solicitó u ordenó	<i>Massive Caller</i>
Quién realizó	<i>Massive Caller</i>
Quién patrocinó o pagó	<i>Massive Caller</i>
Quién publicó	<i>Massive Caller</i> en redes sociales y Whatsapp
Fecha de publicación	22 de octubre de 2020
Tipo de publicación	Original
<b>Objetivo</b>	
Objetivo	Dar a conocer la intención de voto para las elecciones a Presidente Municipal en el año 2021 en Benito Juárez
<b>Diseño muestral</b>	
Marco muestral	Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de Benito Juárez
Definición de la población	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) residentes del municipio. La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y edad).  "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas."
Procedimiento de selección de unidades	Aleatorio simple
Procedimiento de estimación	Porcentual

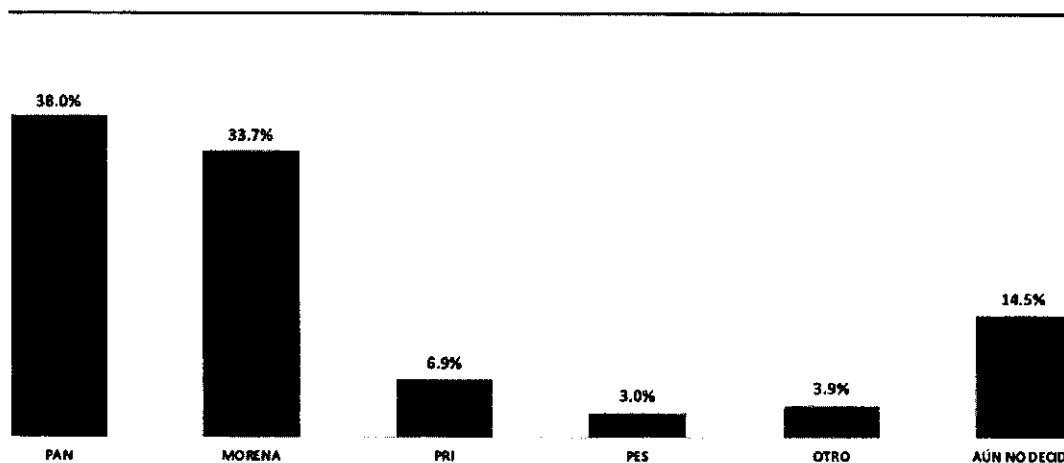
Tamaño y forma de obtención de la muestra	600 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica del municipio
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Con un nivel de confianza del 95%. El margen de error teórico es de $\pm$ 4.3%
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta no respuesta del marco muestral
Tasa general de rechazo a la entrevista	LA tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%

**Método**

Método de recolección de la información	Telefónico
Fecha de recolección de la información	21 de octubre del 2020

**Questionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HOY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR ALCALDE,  
¿POR QUÉ PARTIDO VOTARÍA USTED?**



**Questionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**¿DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUIÉN CREE QUE DEBERÍA SER EL CANDIDATO PARA ALCALDE?**



SANTIAGO TABOADA 45.8%  
 OTRO 19.6%  
 AÚN NO DECIDE 34.6%



CARLOS ARMANDO GIRÓN 26.7%  
 OTRO 40.0%  
 AÚN NO DECIDE 33.3%



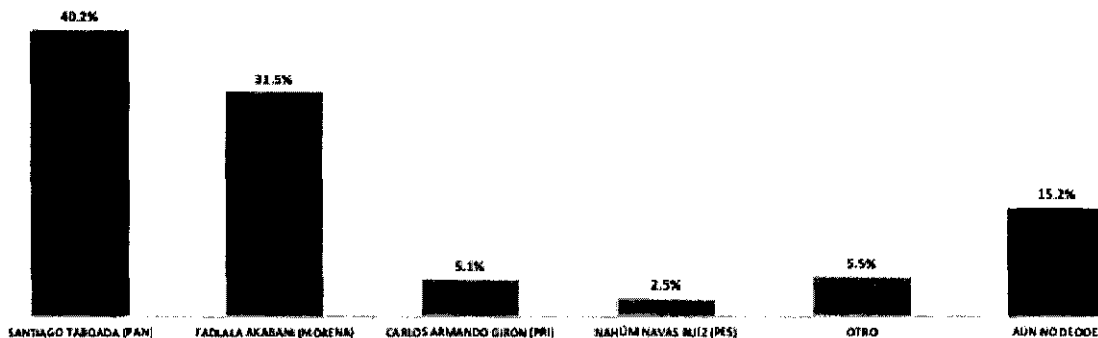
FADLALA AKABANI 25.0%  
 OTRO 29.2%  
 AÚN NO DECIDE 45.8%



NAHÚM NAVAS RUÍZ 25.0%  
 OTRO 25.0%  
 AÚN NO DECIDE 50.0%

**Questionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HOY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR ALCALDE, ¿POR CUÁL PARTIDO O CANDIDATO VOTARÍA USTED?**



**Procesamiento**

Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	de e de	Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 600 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta, así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones
Denominación del software utilizado para el procesamiento		El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB

Base de datos electrónico	Si, generada de forma aleatoria en el proceso de inicio muestral
<b>Autoría y financiamiento</b>	
Logo	
Nombre del Representante	Guadalupe García Chavira
Domicilio	Calle Eduardo Livas Villarreal, número6156, quinto piso, colonia Mederos, Monterrey, Nuevo León
Teléfono	81 174 75259 /8441606696
Correo electrónico	lgchavira@massivecaller.com
Recursos Aplicados Monto Total (\$)	10,000
Copatrocinadores (Sí/No)	No
Factura o Informe	No aplica.
<b>Respaldo Profesional y/o académico</b>	
Asociación a la que pertenece	No
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización	José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller, casa encuestadora que utiliza una herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de manera rápida y confiable. Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campana electoral. Se anexa el Curriculum empresarial y del director para complementar la información mencionada.
Entregó documentación	Sí
<b>Verificación</b>	
Entregó en medio impreso y magnético	Sí
Cumple con los criterios de carácter científico	Sí



Entregó en tiempo – cinco días naturales después de su publicación.	Sí
---	----

### Intención de voto Alcaldía Coyoacán.

<b>Datos generales</b>	
Fecha de recepción	23 de octubre de 2020
Quién entregó	Representante legal de <i>Massive Caller</i>
Quién solicitó u ordenó	<i>Massive Caller</i>
Quién realizó	<i>Massive Caller</i>
Quién patrocinó o pagó	<i>Massive Caller</i>
Quién publicó	<i>Massive Caller</i> en redes sociales y Whatsapp
Fecha de publicación	22 de octubre de 2020
Tipo de publicación	Original
<b>Objetivo</b>	
Objetivo	Dar a conocer la intención de voto para las elecciones a Presidente Municipal en el año 2021 en Coyoacán
<b>Diseño muestral</b>	
Marco muestral	Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de Coyoacán
Definición de la población	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) residentes del municipio. La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y edad).  “Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas.”
Procedimiento de selección de unidades	Aleatorio simple
Procedimiento de estimación	Porcentual
Tamaño y forma de obtención de la muestra	600 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica del municipio

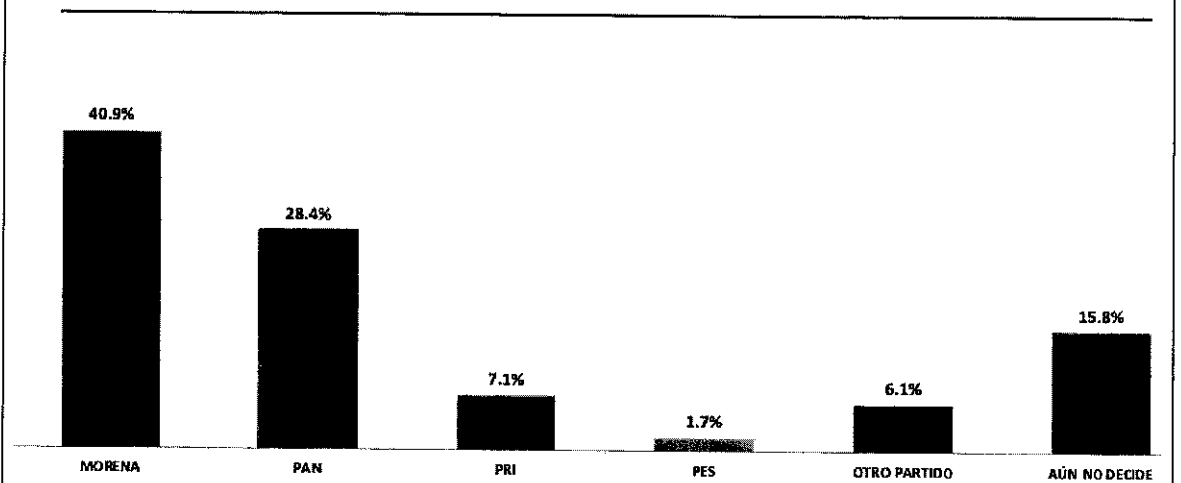
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Con un nivel de confianza del 95%. El margen de error teórico es de $\pm 4.3\%$
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta no respuesta del marco muestral
Tasa general de rechazo a la entrevista	LA tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%

**Método**

Método de recolección de la información	Telefónico
Fecha de recolección de la información	21 de octubre del 2020

**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HOY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR ALCALDE,  
¿POR QUÉ PARTIDO VOTARÍA USTED?**



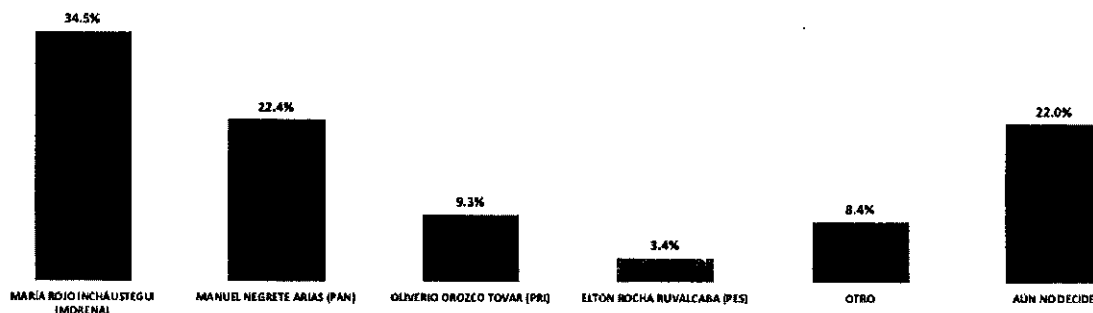
**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**¿DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUIÉN CREE QUE DEBERÍA SER EL CANDIDATO PARA ALCALDE?**




**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HOY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR ALCALDE, ¿POR CUÁL PARTIDO O CANDIDATO VOTARÍA USTED?**



**Procesamiento**

Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	de e de	Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 600 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta, así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones
Denominación del software utilizado para el procesamiento		El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB

Base de datos electrónico	Si, generada de forma aleatoria en el proceso de inicio muestral
<b>Autoría y financiamiento</b>	
Logo	
Nombre del Representante	Guadalupe García Chavira
Domicilio	Calle Eduardo Livas Villarreal, número6156, quinto piso, colonia Mederos, Monterrey, Nuevo León
Teléfono	81 174 75259 /8441606696
Correo electrónico	lgchavira@massivecaller.com
Recursos Aplicados Monto Total (\$)	10,000
Copatrocinadores (Sí/No)	No
Factura o Informe	No aplica.
<b>Respaldo Profesional y/o académico</b>	
Asociación a la que pertenece	No
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización	José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller, casa encuestadora que utiliza una herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de manera rápida y confiable. Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campana electoral. Se anexa el Curriculum empresarial y del director para complementar la información mencionada.
Entregó documentación	Sí
<b>Verificación</b>	
Entregó en medio impreso y magnético	Sí
Cumple con los criterios de carácter científico	Sí

Entregó en tiempo – cinco días naturales después de su publicación.	Si
---	----

### Intención de voto Alcaldía Cuauhtémoc.

<b>Datos generales</b>	
Fecha de recepción	23 de octubre de 2020
Quién entregó	Representante legal de <i>Massive Caller</i>
Quién solicitó u ordenó	<i>Massive Caller</i>
Quién realizó	<i>Massive Caller</i>
Quién patrocinó o pagó	<i>Massive Caller</i>
Quién publicó	<i>Massive Caller</i> en redes sociales y Whatsapp
Fecha de publicación	22 de octubre de 2020
Tipo de publicación	Original
<b>Objetivo</b>	
Objetivo	Dar a conocer la intención de voto para las elecciones a Presidente Municipal en el año 2021 en Cuauhtémoc
<b>Diseño muestral</b>	
Marco muestral	Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de Cuauhtémoc
Definición de la población	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) residentes del municipio. La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y edad).  "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas."
Procedimiento de selección de unidades	Aleatorio simple
Procedimiento de estimación	Porcentual
Tamaño y forma de obtención de la muestra	600 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica del municipio

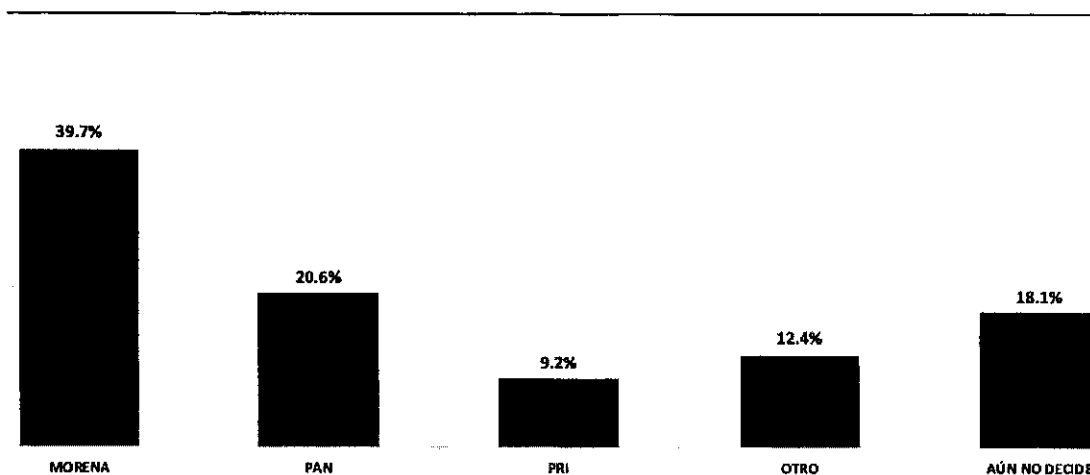
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Con un nivel de confianza del 95%. El margen de error teórico es de $\pm$ 4.3%
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta no respuesta del marco muestral
Tasa general de rechazo a la entrevista	La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%

**Método**

Método de recolección de la información	Telefónico
Fecha de recolección de la información	21 de octubre del 2020

**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HOY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR ALCALDE,  
¿POR QUÉ PARTIDO VOTARÍA USTED?**



/s

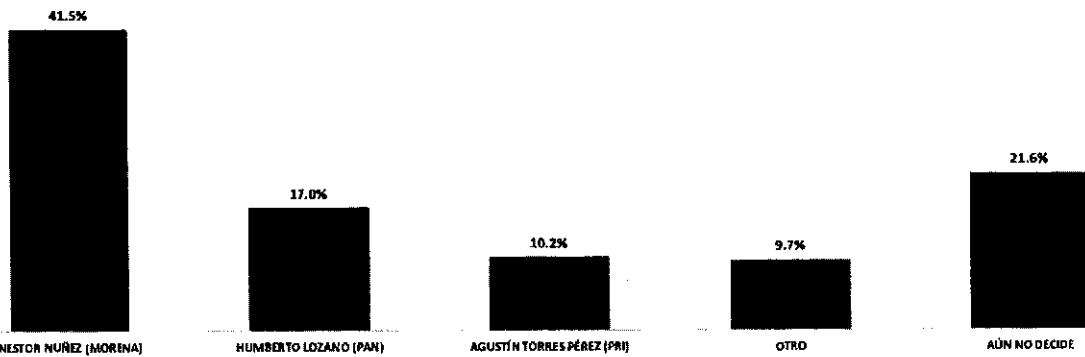
**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**¿DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUIÉN CREE QUE DEBERÍA SER EL CANDIDATO PARA ALCALDE**



**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HOY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR ALCALDE, ¿POR CUÁL PARTIDO O CANDIDATO VOTARÍA USTED?**



**Procesamiento**

Forma procesamiento, estimadores intervalos confianza

de Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 600 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan e utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, de estimando los totales para cada categoría de respuesta, así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones

Denominación del software utilizado para el procesamiento	El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB
Base de datos electrónico	Si, generada de forma aleatoria en el proceso de inicio muestral
<b>Autoría y financiamiento</b>	
Logo	
Nombre del Representante	Guadalupe García Chavira
Domicilio	Calle Eduardo Livas Villarreal, número6156, quinto piso, colonia Mederos, Monterrey, Nuevo León
Teléfono	81 174 75259 /8441606696
Correo electrónico	lgchavira@massivecaller.com
Recursos Aplicados Monto Total (\$)	10,000
Copatrocinadores (Sí/No)	No
Factura o Informe	No aplica.
<b>Respaldo Profesional y/o académico</b>	
Asociación a la que pertenece	No
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización	<p>José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller, casa encuestadora que utiliza una herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de manera rápida y confiable.</p> <p>Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campana electoral. Se anexa el Curriculum empresarial y del director para complementar la información mencionada.</p>
Entregó documentación	Sí
<b>Verificación</b>	
Entregó en medio impreso y magnético	Sí
Cumple con los criterios de carácter científico	Sí



Entregó en tiempo – cinco días naturales después de su publicación.	Sí
---	----

### Intención de voto Alcaldía Cuajimalpa.

<b>Datos generales</b>	
Fecha de recepción	23 de octubre de 2020
Quién entregó	Representante legal de <i>Massive Caller</i>
Quién solicitó u ordenó	<i>Massive Caller</i>
Quién realizó	<i>Massive Caller</i>
Quién patrocinó o pagó	<i>Massive Caller</i>
Quién publicó	<i>Massive Caller</i> en redes sociales y Whatsapp
Fecha de publicación	22 de octubre de 2020
Tipo de publicación	Original
<b>Objetivo</b>	
Objetivo	Dar a conocer la intención de voto para las elecciones a Presidente Municipal en el año 2021 en Cuajimalpa
<b>Diseño muestral</b>	
Marco muestral	Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de Cuajimalpa
Definición de la población	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) residentes del municipio. La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y edad).  "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas."
Procedimiento de selección de unidades	Aleatorio simple
Procedimiento de estimación	Porcentual
Tamaño y forma de obtención de la muestra	600 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica del municipio

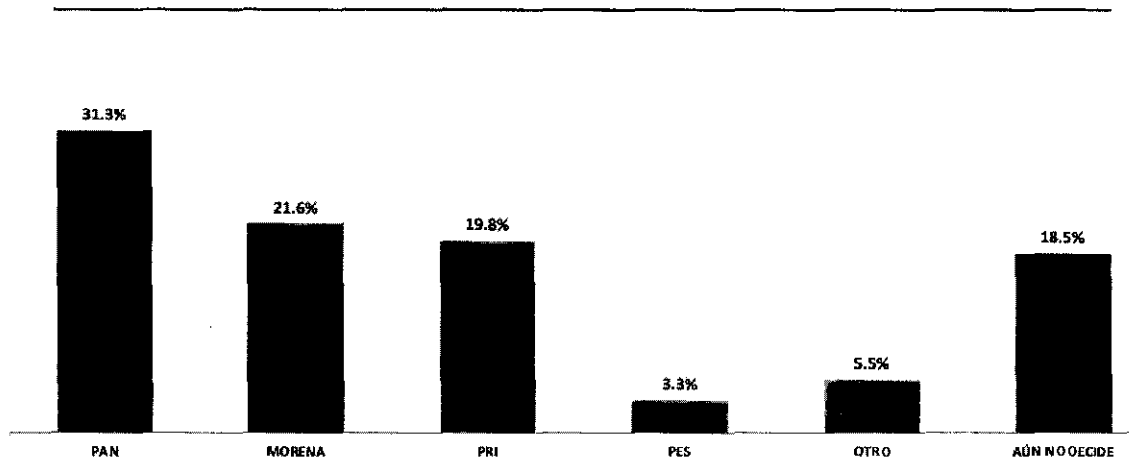
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Con un nivel de confianza del 95%. El margen de error teórico es de $\pm$ 4.3%
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta no respuesta del marco muestral
Tasa general de rechazo a la entrevista	LA tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%

**Método**

Método de recolección de la información	Telefónico
Fecha de recolección de la información	21 de octubre del 2020

**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HOY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR ALCALDE,  
¿POR QUÉ PARTIDO VOTARÍA USTED?**



**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

*B*

**¿DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUIÉN CREE QUE DEBERÍA SER EL CANDIDATO PARA ALCALDE?**



GONZÁLO ESPINA 19.0%  
 OTRO CANDIDATO 24.1%  
 AÚN NO DECIDE 56.9%



ADRIÁN RUBALCAVA 88.1%  
 OTRO 5.1%  
 AÚN NO DECIDE 6.8%



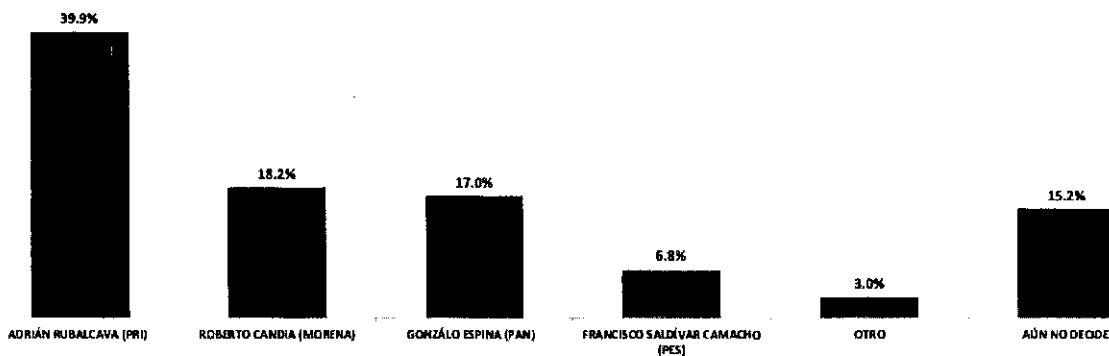
ROBERTO CANDIA 20.0%  
 OTRO 33.8%  
 AÚN NO DECIDE 46.2%



FRANCISCO SALDÍVAR CAMACHO 46.2%  
 OTRO 23.1%  
 AÚN NO DECIDE 30.8%

**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HOY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR ALCALDE, ¿POR CUÁL PARTIDO O CANDIDATO VOTARÍA USTED?**



**Procesamiento**

Forma procesamiento, estimadores intervalos confianza	de e de	Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 600 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta, así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones
Denominación del software utilizado para el procesamiento		El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB

*Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '3'.*

Base de datos electrónico	Si, generada de forma aleatoria en el proceso de inicio muestral
<b>Autoría y financiamiento</b>	
Logo	
Nombre del Representante	Guadalupe García Chavira
Domicilio	Calle Eduardo Livas Villarreal, número6156, quinto piso, colonia Mederos, Monterrey, Nuevo León
Teléfono	81 174 75259 /8441606696
Correo electrónico	lgchavira@massivecaller.com
Recursos Aplicados Monto Total (\$)	10,000
Copatrocinadores (Sí/No)	No
Factura o Informe	No aplica.
<b>Respaldo Profesional y/o académico</b>	
Asociación a la que pertenece	No
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización	José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller, casa encuestadora que utiliza una herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de manera rápida y confiable. Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campana electoral. Se anexa el Curriculum empresarial y del director para complementar la información mencionada.
Entregó documentación	Si
<b>Verificación</b>	
Entregó en medio impreso y magnético	Si
Cumple con los criterios de carácter científico	Si

Entregó en tiempo – cinco días naturales después de su publicación.	Sí
---	----

### Intención de voto Alcaldía Iztapalapa.

<b>Datos generales</b>	
Fecha de recepción	23 de octubre de 2020
Quién entregó	Representante legal de <i>Massive Caller</i>
Quién solicitó u ordenó	<i>Massive Caller</i>
Quién realizó	<i>Massive Caller</i>
Quién patrocinó o pagó	<i>Massive Caller</i>
Quién publicó	<i>Massive Caller</i> en redes sociales y Whatsapp
Fecha de publicación	22 de octubre de 2020
Tipo de publicación	Original
<b>Objetivo</b>	
Objetivo	Dar a conocer la intención de voto para las elecciones a Presidente Municipal en el año 2021 en Iztapalapa
<b>Diseño muestral</b>	
Marco muestral	Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de Iztapalapa
Definición de la población	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) residentes del municipio. La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y edad).  "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas."
Procedimiento de selección de unidades	Aleatorio simple
Procedimiento de estimación	Porcentual
Tamaño y forma de obtención de la muestra	600 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica del municipio

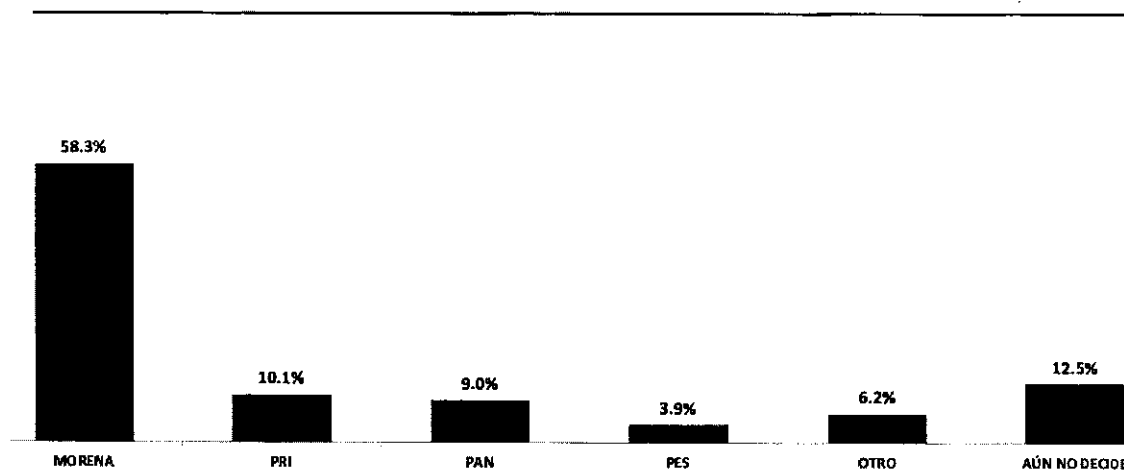
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Con un nivel de confianza del 95%. El margen de error teórico es de $\pm$ 4.3%
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta no respuesta del marco muestral
Tasa general de rechazo a la entrevista	La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%

**Método**

Método de recolección de la información	Telefónico
Fecha de recolección de la información	21 de octubre del 2020

**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HOY FUERA LA ELECCION PARA ELEGIR ALCALDE,  
¿POR QUÉ PARTIDO VOTARÍA USTED?**



**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la Información publicada**

**¿DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUIEN CREE QUE DEBERIA SER EL CANDIDATO PARA ALCALDE?**



KAREN QUIRÓGA ANGUIANO 42.1%  
OTRO 31.6%  
AÚN NO DECIDE 26.3%



GUADALUPE AURORA PERAZA 47.6%  
OTRO 14.3%  
AÚN NO DECIDE 38.1%



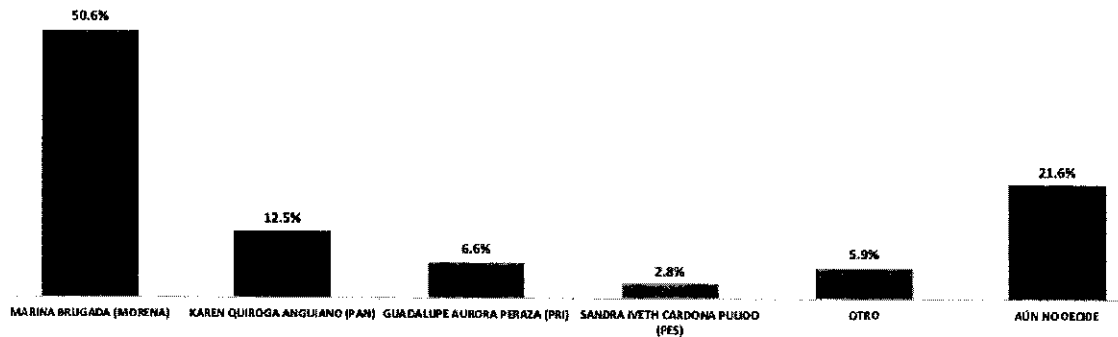
CLARA MARINA BRUGADA 60.6%  
OTRO 16.1%  
AÚN NO DECIDE 23.3%



MIGUEL ANGEL ÁLVAREZ MELO 28.6%  
SANDRA METH CARDONA PULIDO 14.3%  
HORACIO MÁRTINEZ 14.3%  
OTRO 14.3%  
AÚN NO DECIDE 28.5%


**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HOY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR ALCALDE, ¿POR CUÁL PARTIDO O CANDIDATO VOTARÍA USTED?**



**Procesamiento**

Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	de	Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 600 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta, así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones
Denominación del software utilizado para el procesamiento		El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB
Base de datos electrónico		Si, generada de forma aleatoria en el proceso de inicio muestral

<b>Autoría y financiamiento</b>	
Logo	 <b>Massive Caller</b>
Nombre del Representante	Guadalupe García Chavira
Domicilio	Calle Eduardo Livas Villarreal, número6156, quinto piso, colonia Mederos, Monterrey, Nuevo León
Teléfono	81 174 75259 /8441606696
Correo electrónico	lgchavira@massivecaller.com
Recursos Aplicados Monto Total (\$)	10,000
Copatrocinadores (Sí/No)	No
Factura o Informe	No aplica.
<b>Respaldo Profesional y/o académico</b>	
Asociación a la que pertenece	No
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización	<p>José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller, casa encuestadora que utiliza una herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de manera rápida y confiable.</p> <p>Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campana electoral. Se anexa el Curriculum empresarial y del director para complementar la información mencionada.</p>
Entregó documentación	Sí
<b>Verificación</b>	
Entregó en medio impreso y magnético	Sí
Cumple con los criterios de carácter científico	Sí
Entregó en tiempo – cinco días naturales después de su publicación.	Sí

B



## Intención de voto Alcaldía Miguel Hidalgo.

<b>Datos generales</b>	
Fecha de recepción	23 de octubre de 2020
Quién entregó	Representante legal de <i>Massive Caller</i>
Quién solicitó u ordenó	<i>Massive Caller</i>
Quién realizó	<i>Massive Caller</i>
Quién patrocinó o pagó	<i>Massive Caller</i>
Quién publicó	<i>Massive Caller</i> en redes sociales y Whatsapp
Fecha de publicación	22 de octubre de 2020
Tipo de publicación	Original
<b>Objetivo</b>	
Objetivo	Dar a conocer la intención de voto para las elecciones a Presidente Municipal en el año 2021 en Miguel Hidalgo
<b>Diseño muestral</b>	
Marco muestral	Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de Miguel Hidalgo
Definición de la población	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) residentes del municipio. La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y edad).  "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas."
Procedimiento de selección de unidades	Aleatorio simple
Procedimiento de estimación	Porcentual
Tamaño y forma de obtención de la muestra	600 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica del municipio
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Con un nivel de confianza del 95%. El margen de error teórico es de $\pm 4.3\%$

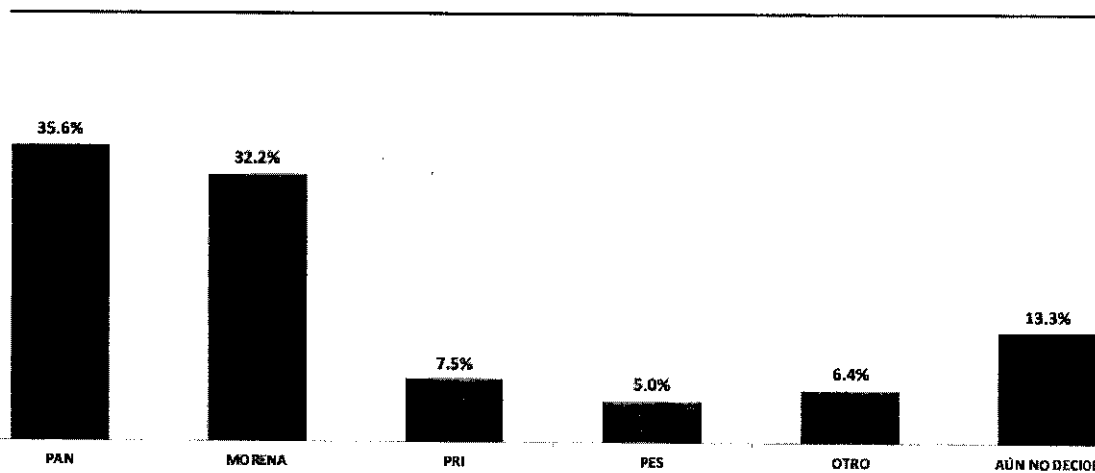
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta no respuesta del marco muestral
Tasa general de rechazo a la entrevista	La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%

**Método**

Método de recolección de la información	Telefónico
Fecha de recolección de la información	21 de octubre del 2020

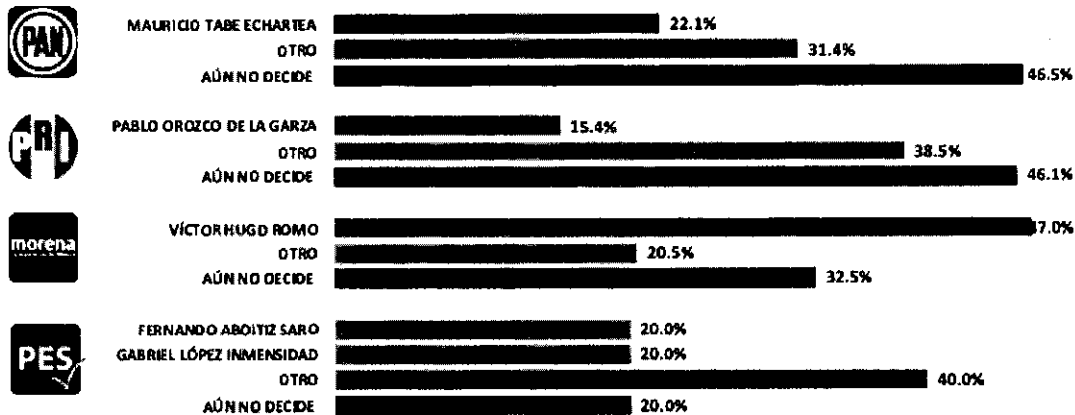
**Questionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HODY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR ALCALDE,  
¿POR QUÉ PARTIDO VOTARÍA USTED?**



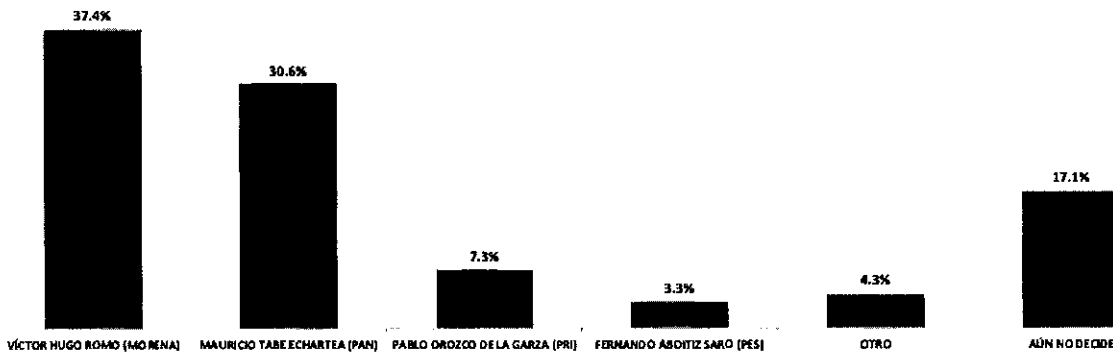
**Questionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**¿DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUIÉN CREE QUE DEBERÍA SER EL CANDIDATO PARA ALCALDE?**




**Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

**SI HOY FUERA LA ELECCIÓN PARA ELEGIR ALCALDE, ¿POR CUÁL PARTIDO O CANDIDATO VOTARÍA USTED?**



**Procesamiento**

Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	de	Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 600 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta, así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones
Denominación del software utilizado para el procesamiento		El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB
Base de datos electrónico		Si, generada de forma aleatoria en el proceso de inicio muestral

<b>Autoría y financiamiento</b>	
Logo	 Massive Caller
Nombre del Representante	Guadalupe García Chavira
Domicilio	Calle Eduardo Livas Villarreal, número6156, quinto piso, colonia Mederos, Monterrey, Nuevo León
Teléfono	81 174 75259 /8441606696
Correo electrónico	lgchavira@massivecaller.com
Recursos Aplicados Monto Total (\$)	10,000
Copatrocinadores (Sí/No)	No
Factura o Informe	No aplica.
<b>Respaldo Profesional y/o académico</b>	
Asociación a la que pertenece	No
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización	José Carlos Campos Riojas es fundador de Massive Caller, casa encuestadora que utiliza una herramienta que le permite medir la opinión pública sobre cualquier tema de dominio general de manera rápida y confiable. Ha recibido premios como "Reed Latino Awards" por el mejor uso de call center en campaña electoral y como la mejor aplicación de innovación digital implementada a una campana electoral. Se anexa el Curriculum empresarial y del director para complementar la información mencionada.
Entregó documentación	Sí
<b>Verificación</b>	
Entregó en medio impreso y magnético	Sí
Cumple con los criterios de carácter científico	Sí
Entregó en tiempo – cinco días naturales después de su publicación.	Sí

VII. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, no hubieren entregado el estudio o hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en el Reglamento de Elecciones.

Del monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión durante el periodo que se reporta, no se detectó estudio o encuesta alguna, por lo que este apartado no aplica en el presente informe.

